

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Programa de trabajo 2017



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



 **RAN**
Registro Agrario Nacional

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, 14 fracción I, XVI del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; el artículo 148 de la Ley Agraria y el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

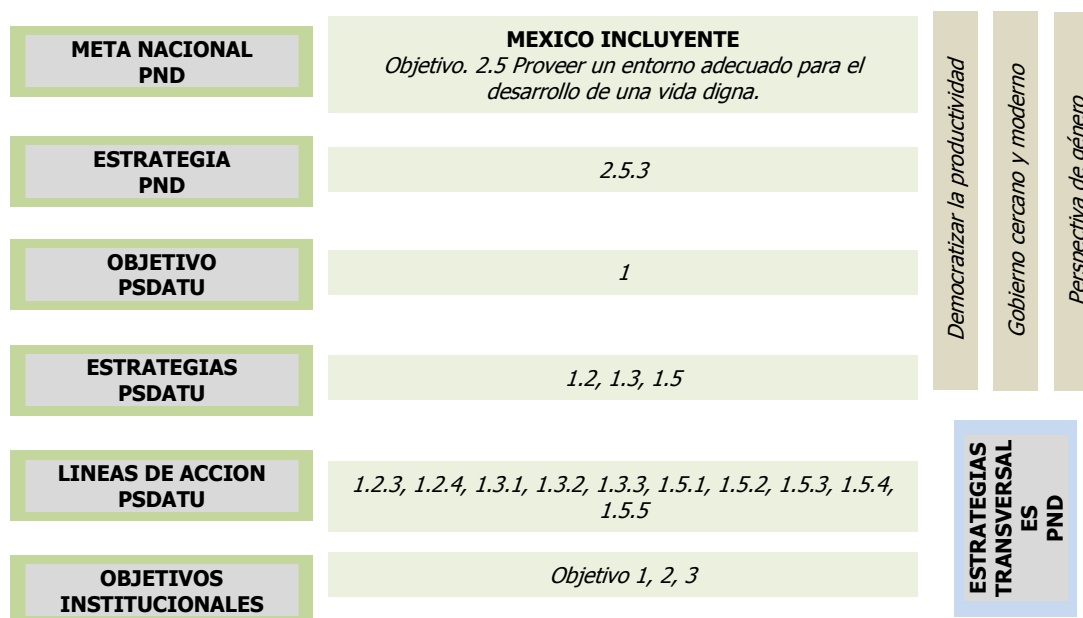
Que la meta México Incluyente tiene como objetivo, *"garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía"*, que el Programa de Trabajo 2016 del Registro Agrario Nacional implementa como un elemento importante para la consecución de dicho objetivo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Marco estructural y normativo

De acuerdo con la Ley de Planeación, los programas anuales deben estar sujetos a las previsiones contenidas en el PND y a los programas sectoriales correspondientes. Los objetivos del Programa Anual Trabajo 2017, son consistentes con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Objetivo 2.5 del PND ***Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*** y la estrategia 2.5.3. ***Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda***, este objetivo y estrategia fue tomado para el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano PSDATU 2013-2018, estableciendo como uno de sus objetivos sectoriales: ***"Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo"***. De esta forma el Programa de Trabajo contribuye al cumplimiento del PSDATU a través de diversas estrategias y líneas de acción.

Los objetivos del Programa se han construido a partir de los objetivos y estrategias del PSDATU alineados al PND. Para ello se estableció la correspondencia entre unos y otros, que está expuesta en el siguiente diagrama:



El PSDATU 2013-2018 cuenta con cinco objetivos sectoriales:

Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

El Registro Agrario Nacional contribuye al objetivo 1, en el ordenamiento territorial a través de:

- La certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social.

- b) La inscripción y expedición de los documentos que deriven de la regularización de los núcleos agrarios, que amparan los derechos individuales y/o colectivos, para lograr el control de la tenencia de la tierra.
- c) Estandarizar los procesos, a través del uso de tecnologías de la información, en donde se integre, vincule y modernice el Catastro Rural Nacional.

Además, como se observa el Programa está alineado con el PND, donde instruye a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a alinear sus Programas en torno a los conceptos establecidos en las tres estrategias transversales:

- I. Democratizar la Productividad.
- II. Gobierno Cercano y Moderno.
- III. Perspectiva de Género.

Los objetivos del Programa enmarcados en el PND y el PSDATU son:

1. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.
2. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante un proceso de actualización oportuna y confiable de la información y documentación de la propiedad social.

Como se ha hecho notar, el PND y el PSDATU constituyen las bases para la preparación de este Programa.

El Programa tiene como fundamento el artículo 27 de la Ley de Planeación; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018; la Ley Agraria; y el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

El Programa está organizado en cuatro capítulos. En el **primero** se presenta una introducción al tema registral, catastral, documental y de tecnologías de información, así como la presentación de los resultados obtenidos de las metas establecidas en 2015.

El **segundo** capítulo describe la alineación de los objetivos del Registro planteados en este Programa, con los del PSDATU, con el propósito de orientar las acciones y estrategias, además se presentan la Misión y Visión establecidas en su Manual de Organización General del Registro Agrario Nacional.

El **tercer** capítulo está dedicado a la exposición detallada de los tres objetivos del Programa de Trabajo y las estrategias y líneas de acción concretas para lograrlos. En ese

mismo capítulo se incorporan en el Programa las tres estrategias transversales del PND: del Programa Gobierno Cercano y Moderno.

El **cuarto** capítulo está dedicado a establecer las acciones, metas e indicadores que permitirán evaluar los avances en el logro de los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2016 y en algunos casos establecen estimaciones de metas hasta el 2018.

Capítulo I Introducción

En materia registral.

El Registro Agrario Nacional es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, responsable del control de la tenencia de la tierra, la seguridad jurídica y documental derivada de la aplicación de la ley Agraria, mediante la fe pública registral, la calificación e inscripción que harán prueba plena en los juicios correspondientes; prestar la asistencia técnica y catastral a los ejidos y comunidades que quieran llevar a cabo la operaciones originales y modificaciones que sufran la propiedad ejidal o comunal y los derechos constituidos sobre las tierras ejidales, comunales y de la propiedad rustica, figuras asociativas, así como de los actos y documentos objeto de registro; a efecto de garantizar el carácter público de la información que obra en sus asientos en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio; coadyuvar en la impartición de justicia, mediante la expedición de constancias sobre las inscripciones que forman parte de su delimitación de sus tierras, así como aquella necesaria para el fraccionamiento y enajenación de superficies que rebasen los límites establecidos para la pequeña propiedad.

Resultado de lo anterior tiene a su cargo la atención social de todos aquellos sujetos que requieren dichos servicios, lo cual impacta en beneficio directo al otorgar certidumbre jurídica y el carácter público de la información sobre las tierras y documentos objetos de inscripción y en consecuencia el establecer un orden en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural y la ciudadanía en general.

En 2016, se fusionaron los Programas U-001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y E-004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios, denominándose U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" (RRAJA), con el fin de disminuir la incertidumbre en cuanto a los derechos tanto colectivos como individuales, sobre la propiedad social, contribuyendo a la construcción del patrimonio de los integrantes de los núcleos agrarios al sentar las bases para la incorporación de las tierras al desarrollo integral del medio rural. Asimismo se está aportando al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya que las acciones que se efectúan permiten la regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios.

Por medio del Programa de U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos" (RRAJA), se ha avanzado en la seguridad jurídica y documental, al ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos jurídicos y documentos susceptibles de registro, a efecto de actualizar la información registral y catastral de la propiedad social, llevando a cabo el control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los

ejidos y comunidades, lo que permite salvaguardar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos que promueven los sujetos de derecho, generando constancias e información de asientos registrales, la recepción del depósito y control de las listas de sucesión (Testamentos Agrarios), y la expedición de certificados y títulos, contribuyendo a otorgar certeza y certidumbre jurídica en la propiedad rural, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades de desarrollo y acceso a los programas gubernamentales.

Con respecto a la regularización, se continua con la regularización y certificación de los núcleos agrarios, con la finalidad de que México tenga un campo ordenado y con plena certeza jurídica, lo cual es indispensable para atraer las inversiones que permitan a los ejidos y comunidades lograr el bienestar que siempre han anhelado y al que tienen pleno derecho las familias campesinas.

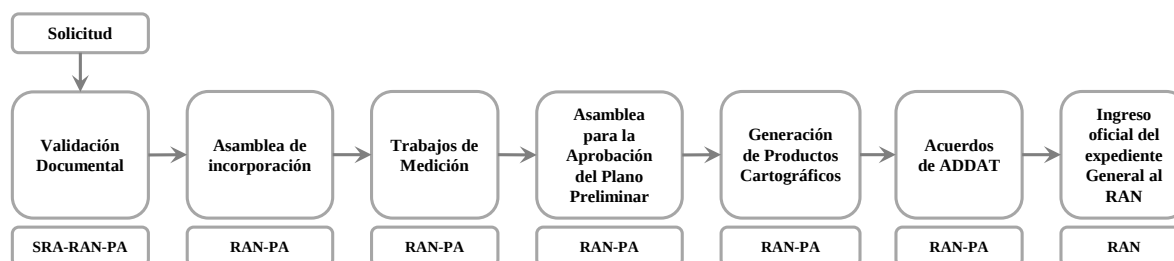
Además de realizar los trabajos técnicos, cartográficos, informáticos, de asesoría, gestión e inscripción inherentes a los procesos de delimitación, regularización y certificación de la propiedad social, conforme a la normatividad aplicable.

Dentro de las acciones de regularización el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar va dirigido a núcleos agrarios no regularizados total o parcialmente de todo el país, es de carácter gratuito y de acceso voluntario que brinda certeza jurídica y documental sobre la tenencia de la tierra, mediante la asesoría legal y asistencia técnica a los núcleos agrarios que así lo soliciten.

La participación en conjunto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) van encaminadas no solo a dar seguridad jurídica y patrimonial sobre las tierras de ejidos y comunidades, sino también a impulsar la integración de la información resultado de la delimitación y regularización de tierras, que sirva para actualizar el catastro rural de la propiedad social, lo que conlleva en conjunto al ordenamiento territorial.

La colaboración y coordinación de las tres instituciones de orden federal que intervienen se puede observar claramente en el proceso del Programa General Operativo (PGO) del FANAR:

PROGRAMA GENERAL OPERATIVO DEL FANAR



Actualmente, restan por certificar **1,695** núcleos agrarios de primera vez y una cantidad indeterminada de núcleos que fueron certificados parcialmente o que se encuentran en desorden territorial y que presentan condiciones técnicas y jurídicas complejas y para contar con información precisa, es necesario ampliar la población objetivo para atender a núcleos regularizados que presentan cambios respecto al uso de sus tierras.

El objetivo es garantizar la certeza jurídica a las distintas formas de propiedad y brindar condiciones de seguridad a los asentamientos humanos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2016

U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Actos jurídicos de núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	1,500,967	1,685,514	112.30%
2	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	2,868,067	4,034,622	140.67%
3	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados	360	393	109.17%
4	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	128,000	95,764	74.82%
5	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	554,920	667,048	120.21%
6	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	946,047	1,018,466	107.65%
7	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación	385	417	108.31%
8	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	360	409	113.61%
9	Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados	70	89	127.14%
10	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	84,000	70,965	84.48%
11	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	924	1,133	122.62%
12	Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	470,920	598,322	127.05%

E003 Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural

Dentro del Programa de Ordenamiento y Regularización, el RAN tiene a su cargo el indicador relativo a los certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales, que consiste en la materialización de las inscripciones de actos jurídicos tales como la cesión, enajenación, transmisión de derechos por sucesión, resolución de órganos jurisdiccionales, permuta, cambio de destino de tierras, nueva asignación por acta, cambio de calidad, dominio pleno, reposición, así como de las Actas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, contribuyendo con esto a la regularización de la tenencia de la tierra y otorgando certeza jurídica y seguridad documental a los titulares de las tierras pues al recibir sus documentos, tienen la tranquilidad de que, las tierras que conforman su patrimonio y que han detentado y trabajado con tanto esfuerzo, son suyas.

Para atender la formalización de los derechos agrarios, la Ley Agraria contempla al Registro Agrario Nacional como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, responsable del control y seguridad documental de la tenencia de la tierra, mediante la inscripción de las modificaciones que sufren los derechos legalmente constituidos en ejidos y comunidades.

Para realizar esta función el Registro Agrario Nacional cuenta con el procedimiento registral que inicia con la solicitud de trámite que se presenta en la Unidad de Atención al Público con el número de entrada progresivo, con la hora y fecha, la cual tendrá efectos probatorios y para efectos del respeto al orden de prelación, una vez ingresada se turna al registrador quien, a través de la calificación registral, examina los documentos y actos jurídicos que en ellos conste, para determinar si los mismos cuentan con los requisitos de fondo y forma exigidos por la normatividad aplicable. De cumplir con la normatividad, procede a la inscripción y expedición de los certificados y títulos que amparan derechos.

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de certificados y títulos emitidos	348,180	379,608	109.03%
2	Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales.	280,083	344,156	122.88%

En materia Catastral.

Un componente fundamental del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional es el proceso de actualización de la información catastral y registral que a través de los años ha generado por la evolución de los núcleos agrarios respecto a su superficie y derechos, siendo los siguientes:

1. Cartografía resultante de los trabajos desarrollados por el "Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra" que consistía en la delimitación perimetral de ejidos y comunidades, así como envoltentes de la propiedad privada (1982-1988) emitido en formato Digital.
2. Información del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) (1992-2006), cartografía impresa resultante de los trabajos de delimitación al interior de los núcleos.
3. *Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR de diciembre 2006 a la fecha).*- Este programa genera insumos digitales estandarizados para su integración a la Base de Datos Geoespacial Central.
4. *Dictámenes técnicos derivados del acuerdo de asamblea de la autorización para la adopción del dominio pleno.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de núcleos agrarios donde en sus puntos del orden del día se autoriza para que los ejidatarios y poseionarios puedan en el momento que así lo estimen pertinente tramitar la adopción del dominio pleno sobre sus parcelas.
5. *Dictamen técnico de la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios.*- Esta actividad consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo está en llevar a cabo la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios tomando como base la documentación de carpetas básicas de cada una de las acciones agrarias que lo conforman, en apego a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria, de esta forma se identifican y miden los diferentes tipos de áreas como son las tierras parceladas, las tierras de uso común, el asentamiento humano y las de explotación colectiva en su caso.
6. *Dictamen técnico del acuerdo de asamblea de cambio de destino de tierras.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se autoriza para llevar a cabo el cambio de destino de tierras de una grande área a otra, teniendo que las más comunes son:
 - De tierras de uso común a parcelas.
 - De tierras de uso común a asentamiento humano.
 - De parcelas a asentamiento humano.
 - De infraestructura a parcelas.
7. *Dictamen técnico para la constitución de un nuevo ejido.*- Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de un grupo de campesinos donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la aportación de tierras de propiedad privada para constituirse

como un nuevo ejido por lo que cambia el régimen de la tierra de propiedad privada a régimen ejidal.

De este trámite se emite una opinión técnica sobre los planos elaborados como resultado de los trabajos de campo entonces se elabora el plano general en las coordenadas en que se encuentren elaborados los planos.

8. *Dictamen técnico para la aportación de tierras de uso común a una sociedad.* - Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la aportación de tierras de uso común a una sociedad, la cual proviene de la delimitación, destino y asignación de las tierras al interior de los núcleos agrarios conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria.
9. *Dictamen técnico para la incorporación de tierras del dominio pleno (propiedad privada) al régimen ejidal o comunal.* - Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea de un grupo de campesinos donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la incorporación de tierras de propiedad privada al régimen ejidal o comunal. Cuando es necesario se elaboran planos y medios magnéticos de conformidad con las Normas Técnicas aplicables.
10. *Dictamen técnico para la fusión de ejidos.* - consistente en la inscripción del acuerdo de asamblea de los núcleos agrarios donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la fusión de los núcleos agrarios.
11. *Dictamen técnico para la división de ejidos.* - consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrarios donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la división del núcleo agrario.
12. *Dictamen técnico para la conversión del régimen ejidal a comunal o viceversa.* - En este trámite la dirección General de Catastro y Asistencia Técnica emite una opinión técnica sobre los planos elaborados como resultado de los trabajos de campo y si estos son correctos y existe congruencia con la documentación legal que ampara la propiedad de los terrenos del núcleo agrario.
13. *Dictamen técnico para la terminación del régimen ejidal.* - Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea, donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la terminación del régimen ejidal o comunal.
14. *Dictamen técnico para el señalamiento y delimitación de la reserva de crecimiento.* - Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la delimitación y asignación de la reserva de crecimiento, la cual proviene de la delimitación, destino y asignación de las tierras al interior de los núcleos agrarios conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Agraria.
15. *Dictamen técnico para la asignación de derechos y solares.* - Consiste en la inscripción del acuerdo de asamblea del núcleo agrario donde en sus puntos de acuerdo se aprueba llevar a cabo la asignación de solares en asentamientos humanos que quedaron pendientes de delimitar a su interior.

16. *Dictamen técnico para la enajenación de derechos.*- En los casos donde se lleva a cabo la enajenación de derechos por concepto de excedencia del 5% en superficie parcelada por parte de ejidatario o posesionario, en algunos casos es necesario llevar a cabo la división de parcelas a efecto de que se puede dar cumplimiento a lo requerido por la Ley Agraria.

Para poder dividir la parcela, en algunos casos el Registro Agrario Nacional requiere de ejecutar trabajos de medición en campo y en gabinete con el fin de determinar las coordenadas de los puntos que servirán de base en la definición del límite para cada una de las nuevas parcelas, llevándose a cabo la elaboración de los nuevos planos los cuales deberán cumplir con los requerimientos de las Normas Técnicas emitidas por el propio Registro Agrario Nacional. Se requiere para materializar la enajenación de derechos, la emisión de una opinión técnica por las áreas de catastro.

La actualización del Sistema del Catastro Rural Nacional debe estar integrado por el inventario de los predios rústicos: de origen ejidal y comunal; terrenos nacionales, baldíos, colonias agrícolas y ganaderas; tierras agrícolas, ganaderas o forestales propiedad de sociedades civiles o mercantiles; parques nacionales, cuerpos de agua y zonas federales, entre otros.

Por lo anterior, resulta indispensable establecer acciones que permitan un orden cartográfico homogéneo e integral de los predios rústicos, para proveer información relevante que sirva de insumo para el desarrollo rural y económico, la urbanización ordenada y la expansión de la infraestructura.

En materia documental

Digitalización del Archivo General Agrario

La Digitalización del Archivo General Agrario se lleva a cabo con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y documental mediante una moderna guarda y custodia de los expedientes y planos agrarios y el acceso a la información en ellos contenida; impedir la sustracción o incorporación de documentos, evitando prácticas de corrupción; detener el deterioro de los expedientes; proporcionar una mayor cobertura en los servicios de atención documental al promover la consulta documental a distancia, para ofrecer a la sociedad una nueva opción para la investigación clara, simplificando los trámites, mejorando la regulación; y finalmente difundir la riqueza documental que guardan los archivos agrarios. A través de ésta actividad se contribuye a garantizar la seguridad jurídica y documental del campo mexicano.

En Agosto de 2015, se inició la implementación del proyecto de Digitalización de expedientes de trámite que ingresan por ventanilla en las Delegaciones Estatales del Registro Agrario Nacional, cuyo objetivo es digitalizar los expedientes de trámite desde el ingreso de la solicitud en delegaciones, además de realizar control de calidad por muestreo de los expedientes ya digitalizados, con el propósito de agilizar la consulta a través de medios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

En 2016 el alcance del proyecto fue digitalizar, almacenar e indexar para consulta, los expedientes de trámite que se registran en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), desde su inicio hasta su conclusión, contemplando los siguientes nodos de digitalización:

1. Ingreso en el Centro de Atención.
2. Desarrollo en la Subdelegación de Registro/Técnica.
3. Conclusión en el Centro de Atención.

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Consolidación de plataforma de vinculación

El Registro Agrario Nacional realizó un gran esfuerzo para construir una plataforma por arriba de los sistemas existentes, que a través de la extracción, normalización e integración, permitiendo la generación de servicios de información para apoyar la toma de decisiones, los procesos y la difusión.

Padrón Histórico de Núcleos Agrarios

En 2016, el Sistema del Padrón Histórico de Núcleos Agrarios se consolida al ser el único sistema que lleva el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social, con actualización diaria y que genera mensualmente el resumen de los núcleos agrarios que conforman la estructura de la propiedad social.

Sistema de Información Geoespacial SIG

El Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, en 2016 logra constituirse como una herramienta esencial para el control del total de la información catastral y registral de la propiedad social en México, a través de sus más de 31 mil núcleos agrarios y como un instrumento de gran utilidad para todos los sectores vinculados al desarrollo territorial, integrando 40 capas de información, 19 de ellas de la propiedad social.

Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral.

La nueva imagen del SIMCR, presenta las siguientes características:

- Se incorporó una interfaz gráfica más amigable para el usuario
- Se diseñó para tener un acceso fácil y rápido entre los diferentes módulos
- Se optimizó la captura de información de las solicitudes
- Se llevó a cabo la homologación de los estatus, de las solicitudes ingresadas

Atención de solicitudes de servicios de migración y actualización de información catastral

La atención de las solicitudes de migración de información del Sistema de Inscripciones del Registro Agrario Nacional (SIRAN) al Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), así como las solicitudes de actualización de información cartográfica en el mosaico catastral, permiten poner a disposición de las Delegaciones Estatales, los insumos necesarios para dar continuidad a la atención de los trámites y servicios en el sistema SIMCR.

Proyecto de Homologación.

En este proyecto se llevó a cabo el análisis, investigación y homologación manual de 48,595 nombres de núcleos agrarios que no fue posible vincular la información a través de sistema.

Proyecto RESCAM.

De forma manual se investigó, analizó y vinculó la información de Resoluciones Presidenciales y de la Comisión Agraria Mixta, concentrando los datos de 113,735 publicaciones, en donde se tienen: fecha de publicación y Resolución; identificación de la inscripción, fecha de inscripción, número de registro, foja y volumen en donde se realizó.

Proyecto de Tierras:

Para este proyecto se realizaron actividades de investigación, análisis y vinculación manual de la información de Resoluciones Presidenciales de acciones agrarias de tierras, concentrando los datos de 34,177 resoluciones, en donde se tienen: fecha de publicación y Resolución; así como los antecedentes de la inscripción tanto de las Resoluciones Presidenciales, Decretos de Expropiación y/o Sentencias de Tribunales Agrarios, como de los actos de ejecución, en su caso; además de Constituciones de Ejidos y Comunidades, Incorporaciones de Tierras al Régimen Ejidal y Comunal, entre otros; especificando fecha de inscripción, número de registro, foja y volumen en donde se realizó

Mejora de trámites y servicios

1. ADDATE Complemento (SEDATU – 004- 014)
2. Dominio Pleno Individual (SEDATU – 004- 015)
3. Cambio de Destino (SEDATU – 004- 017)
4. Reconocimiento de Vecindados (SEDATU – 004- 011)
5. Depósitos de lista (SEDATU – 05-048)
6. Asignación de parcelas (SEDATU – 05-019):
7. Acuerdo de Asamblea de Aceptación de Ejidatario o Comuneros (SEDATU-04-009)

8. Acuerdo de Asamblea de la Delimitación de la Reserva de Crecimiento. Inscripción (SEDATU-04-018)
9. Acuerdo de Asamblea de la Aportación de Tierras de Uso Común a una Sociedad. Inscripción. (SEDATU-04-005)
10. Acuerdo de Asamblea de Elección o Remoción de los órganos de representación del ejido o la comunidad. (SEDATU-04-045)

Resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR_2016

P003 Modernización del Catastro Rural Nacional.

No	INDICADOR	META	REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de superficie de la propiedad social atendida.	70,130,541	75,536,396	107.71%
2	Promedio de días de atención por servicio prestado.	90	51.78	142.22%
3	Modernización e integración de sistemas institucionales.	3	3	100.00%
4	Actualización de la información de la propiedad social	1	0.94	94.00%
5	Porcentaje de trámites y servicios mejorados en SIMCR.	10	10	100.00%
6	Porcentaje de procesos operativos automatizados en los sistemas institucionales.	3	3	100.00%
7	Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	7,825	8,915	113.93%
8	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	530	644	121.51%
9	Porcentaje de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.	126,000	102,663	81.48%
10	Porcentaje de fojas digitalizadas.	10,000,000	5,386,564	53.87%

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en lo sucesivo "PGCM", que contiene el programa de mediano plazo que señala el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, teniendo como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una Administración Pública orientada a resultados, eficiente y con mecanismos de evaluación, que mejoren el desempeño de los programas de gobierno, optimizando el uso de los recursos públicos en un contexto de simplificación normativa, con transparencia y rendición de cuentas

El Registro Agrario Nacional en 2016 actualizó las bases de colaboración, donde se establecen las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, con la coordinadora de sector la SEDATU.

Resultados del Programa:

Tema	Acciones realizadas
Contrataciones Públicas	Durante el ejercicio de 2016 el Registro Agrario Nacional realizó doce contrataciones consolidadas con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como sigue: 5 adjudicaciones directas; 5 invitaciones a cuando menos tres personas, y 1 licitación pública. Publicación en página web de un apartado sobre la cultura de la denuncia por parte del sector privado.
Archivos	En relación a los Inventarios documentales, solo 16 Unidades Administrativas de octubre a diciembre del 2016 registraron 8,814 expedientes en el Sistema de Organización de Archivos de Trámite (SOAT).
Mejora Regulatoria	La COFEMER dictamino procedente la fusión de trámites en 2. Se llevó a cabo la actualización de normas en el Sistema de Administración de Normas Internas. Se realizó la revisión a diferentes circulares internas derivado de la reforma energetica
Participación ciudadana	Se cumplió con el compromiso suscrito por la Institución en las Bases de Colaboración respecto a este tema, al realizar las acciones señaladas en la Guía anual de acciones de Participación Ciudadana 2015.
Política de transparencia	Se cumplió con las acciones establecidas en el calendario de la Guía de Acciones de Transparencia 2016.
Procesos	Se llevó a cabo la mejora de 10 trámites y servicios del proyecto "Optimización de Procesos"
Optimización del uso de los recursos en la APF	Actualmente se cuenta con aprobación y registro con fecha de vigencia del 08 de noviembre de 2016, de la estructura organizacional del RAN donde se suprimieron del catálogo 126 plazas. Se dio seguimiento a los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, así como a las "Disposiciones que regulan la asignación de viáticos nacionales, internacionales, pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, congresos, convenciones y otros eventos emitidas por la SHCP.

Presupuesto basado en Resultados	La información de metas de los indicadores de resultados de los programas presupuestarios al RAN se encuentra disponible en la página electrónica de este órgano desconcentrado. Realizó la revisión y actualización de los Indicadores 2016, así como para las MIR 's del Ejercicio 2017 aplicables a este Registro Agrario Nacional, las cuales fueron registradas en el PASH para la validación y visto bueno de la SHCP y SFP.
Recursos Humanos	Se llevó a cabo el proceso de evaluación de desempeño. Se remitió comparativo entre la estructura básica registrada del R.A.N. ante la S.F.P., y la establecida en el Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado. Actualmente se cuenta con registro vigente de la estructura del RAN. Se continúa dando seguimiento a la Prestación del Servicio Social con diversas Universidades.
Tecnologías de la Información	De la aplicación desarrollada para la firma electrónica avanzada, se realizaron pruebas de comunicación con los servidores en producción del SAT con resultado favorable. Se realizaron pruebas de conexión exitosamente con SIMCR. Se definieron los campos que se incluirán para firma electrónica, los cambios serán supervisados por el área normativa. Se realizaron las actualizaciones a los conjuntos que integran el Inventario General por las diversas Unidades Administrativas encargadas de administrar y generar Datos Abiertos.
Acceso a la información	No se reportó la atención extemporánea de ninguna solicitud de información, cumpliendo en cada caso con los términos previstos por la Ley de la materia. Asimismo, se atendieron en tiempo diez recursos de revisión presentados por solicitantes de información, en los cuales aún no se emite resolución por el INAI con lo cual se optimizó la gestión de este Órgano Desconcentrado en materia de acceso a la información.

Capítulo II Alineación a las Metas Nacionales

Alineación a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa PSDATU 2013-2018
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Indicadores Sectoriales
Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.
Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas.

II.1 Misión y visión del Registro Agrio Nacional

Misión

Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.

Visión

Ser un Órgano Registral y Catastral de vanguardia en la utilización de Tecnologías de Información, que otorgue plena certeza jurídica en la tenencia de la propiedad social, proporcionando una atención adecuada y oportuna a sus usuarios, y que la información a su cargo coadyuve en la planeación e implementación de las políticas públicas en el medio rural.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

Estrategia 1.2.
Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.
Líneas de acción
1.2.3. Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios.
1.2.4. Amparar los derechos individuales mediante la expedición de certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano.

Objetivo 2. Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración y actualización de la información del territorio nacional a través del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional

Estrategia 1.3.
Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional.
Líneas de acción
1.3.1. Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal.
1.3.2. Contar con información de la propiedad rural actualizada para la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.
1.3.3. Identificar la propiedad de manera física y su uso, por entidad federativa, para el ordenamiento y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.

Objetivo 3. Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la realización de asientos registrales solicitados por los sujetos agrarios.

Estrategia 1.5.
Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.
Líneas de acción
1.5.1. Ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos y documentos

susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.
1.5.2. Preservar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos.
1.5.3. Generar constancias de asientos registrales, que proporcionan seguridad jurídica en la propiedad social, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades.
1.5.4. Efectuar la inscripción de sentencias judiciales y administrativas que resuelvan sobre los derechos de los sujetos agrarios.
1.5.5. Implementar mecanismos para la recepción, depósito y control de las listas de sucesión que realicen los sujetos agrarios.

Estrategia Transversal Democratizar la Productividad
Líneas de acción
Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.

Capítulo IV Acciones, Metas e Indicadores 2017

Objetivo 1. Contribuir a garantizar la certeza técnica y jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento y la certificación de ejidos y comunidades otorgando seguridad documental a los sujetos de derecho.

Indicadores y metas de la MIR_2017

U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

INDICADOR	META
Actos jurídicos de núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	1,576,015
Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	3,011,470
Porcentaje de núcleos agrarios regularizados	178
Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	64,912
Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	582,666
Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	993,349
Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación	180
Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	420
Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados	40
Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	88,200
Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	721
Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	494,466

E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

INDICADOR	META
Porcentaje de certificados y títulos emitidos	268,644
Porcentaje de certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales.	294,087

P003 Modernización del Catastro Rural Nacional

INDICADOR	META
Porcentaje de superficie de la propiedad social atendida.	31,558,744
Promedio de días de atención por servicio prestado.	90
Modernización e integración de sistemas institucionales.	1
Actualización de la información de la propiedad social	1
Porcentaje de trámites y servicios mejorados en SIMCR.	4

Porcentaje de procesos operativos automatizados en los sistemas institucionales.	2
Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	7,982
Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	255
Porcentaje de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR.	56,700
Porcentaje de fojas digitalizadas.	3,150,000

Tareas Estratégicas 2017:

- Actualizar los requisitos de trámites incluyendo el formato de solicitud requerido por la SFP en las fichas COFEMER que se encuentra en línea.
- Depurar los padrones de acuerdo a la aplicación del Artículo 20 de la Ley Agraria.
- Conciliar la estadística de sistemas con los expedientes físicos y mejorar el flujo del trámite.
- Reducir el número de prevenciones proporcionando una atención integral de los trámites.
- Contar con las variantes legales de cambio de destino en producción en SIMCR y ubicar en sistema cuando la solicitud se encuentra en SEMARNAT.
- Elevar los trámites y servicios al máximo nivel de digitalización posible, utilizando la ventanilla única de www.gob.mx.
- Sistematización de criterios registrales basados en la normatividad aplicable a nivel nacional
- Desarrollar las herramientas catastrales que permitan mantener actualizado el mosaico catastral y la información registral.
- Desarrollar los trámites faltantes en SIMCR y migrar la información del histórico de inscripciones para el cierre definitivo de SIRAN

Programa de Trabajo 2017 (SEDATU)

La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU, se convocó a las unidades, organismos y entidades del Sector para detallar los objetivos y alcances del sistema de seguimiento de las metas del Programa de Trabajo 2017 por Eje Estratégico que forma parte del Sistema de Información para el Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SIDATU)

De acuerdo con los ejes estratégicos presentados del Programa de Trabajo 2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de la SEDATU, el Registro Agrario Nacional tiene participación dentro del EJE 7 "Justicia Cotidiana y Certeza Jurídica", con las siguientes acciones.

Metas de trabajo 2017 del “Tablero Maestro Agrario, Territorial y Urbano (TAMATU)”

Actividad	Programado	Sub actividad
7.11 Actos jurídicos agrarios registrados.	1,576,015	INSCRIPCIÓN
7.12 Sujetos agrarios atendidos en actos jurídicos registrales.	3,011,470	SUJETO ATENDIDO
7.13 Constancias de derechos.	993,349	CONSTANCIAS E INFORMACIÓN DE DERECHOS
7.14 Certificados parcelarios y títulos de propiedad emitidos.	64,912	Documento
7.15 Trabajos técnicos de delimitación.	180	NUCLEO
7.16 Actas inscritas (ADDAT).	420	INSCRIPCIÓN
7.17 Sujetos agrarios beneficiados por la expedición de un certificado parcelario y/o título de propiedad.	123,576	Sujeto agrario
7.18 Certificados y títulos inscritos.	294,087	INSCRIPCIÓN
7.19 Superficie de la propiedad social atendida (Hectáreas).	1,192,741	Hectárea
7.20 Acciones que actualizan el Padrón e Historial de núcleos agrarios (PHINA).	4,884	Actualización de acciones agrarias
7.21 Acciones agrarias que actualizan el sistema del catastro rural nacional.	255	Acción Agraria
7.22 Solicitudes inscritas de testamentos agrarios (listas de sucesión).	88,200	ASIENTO REGISTRAL
7.23 Expedientes de asistencia técnica.	40	EXPEDIENTE INTEGRADO
7.24 Trabajos Técnicos para apoyar la reforma energética.		NUCLEO
7.25 Opiniones Técnicas que modifican el catastro rural.	721	Opinión Técnica
7.26 Trámites y servicios mejorados en el SIMCR.	4	Trámites y servicios
7.27 Núcleos agrarios regularizados.	178	Núcleo agrario

Los avances de estas acciones deberán reportarse a la SEDATU mensualmente.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

En el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y las bases de colaboración suscritas el pasado 01 de enero de 2016, el Registro Agrario Nacional se comprometió a cumplir en tiempo y forma las líneas de acción de los siguientes temas: Acceso a la Información, Archivos, Contrataciones Públicas, Mejora Regulatoria, Optimización del uso de los Recursos, Participación Ciudadana, Política de Transparencia, Presupuesto basado en Resultados, Procesos, Recursos Humanos, Tecnologías de la información, así como lograr las metas establecidas en los indicadores de los siguientes indicadores:

Tema	Indicador
1. Acceso a la Información	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas
2. Archivos	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite
3. Contrataciones Públicas	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas
4. Mejora Regulatoria	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano
	IMR.3 Porcentaje de normas simplificadas
5. Optimización del Uso de los Recursos de la APF	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo
6. Participación Ciudadana	IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas
7. Política de Transparencia	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada
8. Presupuesto Basado en Resultados	IPbR.1 Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio
9. Procesos	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados
10. Recursos Humanos	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados
11. ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados
	ITIC.2 Procesos administrativos optimizados digitalizados
	ITIC.3 Índice de datos abiertos

Glosario

Asistencia Técnica: Los servicios técnicos de medición topográfica, geodésica y cartográfica, así como los trabajos de medición y delimitación dentro del núcleo agrario, terrenos nacionales, baldíos y colonias agrícolas y ganaderas, de las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas ganaderas o forestales requeridos por las diferentes instancias.

Catastro Rural Nacional: Es el inventario de la propiedad rural en sus diversas modalidades, que permite la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.

Cambio de Destino de Tierras Ejidales y Comunales: Acuerdos tomados por la Asamblea de Ejidatarios con el objeto de modificar el destino de las tierras adoptados en su origen conforme al artículo 56 de la Ley.

Certificación: Procedimiento que tiene como finalidad otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a favor de sus titulares y poseedores, mediante la expedición de documentos idóneos que acrediten plenamente los derechos respecto de los terrenos de los que son titulares. Los referidos documentos son inscritos en el RAN, para que surtan efectos contra terceros.

Dominio Pleno: Es la acción que ejercita el ejidatario con autorización previa de la asamblea de formalidades especiales, por virtud de la cual la parcela sobre la cual tiene derechos cambia de régimen a propiedad plena del ejidatario titular y se sustrae del patrimonio del ejido; para formalizar esta figura, el ejidatario deberá solicitar al RAN la expedición del título de propiedad correspondiente y la cancelación de la inscripción de la parcela como propiedad del ejido; el referido título deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. Cubiertas estas formalidades la parcela se rige por el derecho común.

Ejido: Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Enajenación de Derechos: Es el acto jurídico por virtud del cual una persona llamada ce-dente transfiere a otra denominada cesionaria los derechos de los que es titular.

Fe Pública Registral: Facultad que conforme a este Reglamento se le atribuye a los servidores públicos del Registro, para la realización o materialización de las inscripciones que le correspondan, así como a la que derive de las habilitaciones que otorgue el titular depositario de dicha fe, en términos de la normativa aplicable, en favor de un determinado servidor público;

Núcleos Agrarios: Los ejidos y comunidades legalmente constituidos.

Programa Anual de Trabajo.- Programa

Registro: El Registro Agrario Nacional.

Solar. Terrenos destinados a la edificación de casas, superficie lotificada ubicada en la zona de urbanización dentro de las tierras del asentamiento humano del ejido o comunidad.

Sujeto Agrario: Término que designa de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria. (Ejidatarios, comuneros, sucesores de estos, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados, posesionarios, jornaleros agrícolas, colonos, poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general).

Acrónimos

FANAR	Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar
PA	Procuraduría Agraria
PGO	Programa General Operativo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
RAN	Registro Agrario Nacional
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados

Bibliografía Consultada

1. Ley de Planeación
2. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
3. Programa Sectorial Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
4. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.
5. Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Matrices de Indicadores para Resultados MIR´s 2016 – RAN.
7. Matrices de Indicadores para Resultados MIR´s 2017 – RAN.
8. Resultados MIR_2016.
9. Ejes Estratégicos.- Programa de Trabajo 2016_SEDATU
10. Informe del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
11. Glosario de términos jurídico-agrarios 2006, Procuraduría Agraria.